



Ministerio  
del Interior

Dirección Nacional de Sanidad Policial

EXPTE. N° 2021-4-34-0000210.-

Montevideo, 18 FEB 2021

**RESOLUCIÓN N.º 112 /21**

**VISTO:** La Adjudicación realizada por Resolución N.º 81/21 de fecha 03 de Febrero de 2021, relacionada con el Concurso de Precios N.º 34/21 para la "ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESCARTABLES",-----

**RESULTANDO:** I) Que a folio 133 el Departamento de Macroeconomato sugirió la ampliación de la cantidad estipulada en el Item 1(único Item) en un 100%.---

II) Que a folio 154 luce autorización de la ampliación solicitada, por el monto total de \$U 253.760,00.-----

III) Que según consta a folio 157, la empresa adjudicataria ha otorgado su conformidad.-----

**CONSIDERANDO:** Que se habrá de disponerse la ampliación sugerida.-----

**ATENTO:** A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el Art. 74 Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

**RESUELVE:**

1º) **AMPLIAR** la Adjudicación realizada por Resolución N.º 81/21 de fecha 03 de Febrero de 2021, relacionada con el Concurso de Precios N.º 34/21 para la "ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESCARTABLES" según el siguiente detalle:

José Batlle y Ordóñez 3574

Tel. 2030 1358/1359

secprivada@sanidadpolicial.gub.uy

NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL URUGUAY RUT 216155020012						
Item	Descripción	Presentación	Cant. Adj	Moneda	Precio Unitario c/imp inc.	Importe Impuestos incluidos
1	TAPABOCAS	UNIDAD	80.000	PESOS URUGUAYOS	\$ 3,172	\$U 253.760,00

TOTAL ADJUDICADO EN PESOS URUGUAYOS	\$U 253.760,00
-------------------------------------	----------------

- 2) El monto adjudicado a la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY es de \$253.760,00 (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100).-----
- 3) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 253.760,00 (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100).-----
- 4) Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8).-----
- 5) PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----
- 6) SIGA al Departamento de Contaduría, para confección de compromisos.-----
- 7) VUELVA al Departamento de Adquisiciones para notificación y demás efectos que correspondan.-----

JPD/adv

Director Nacional de Sanidad Policial  
Crio. Gral. (R)

Juan Pedro DELGADO HERNANDEZ